



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12922

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 902.902,77 (PESOS NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS, CON 77/100), a favor de la firma TIP S.A. – CUIT Nº 30-70791066-2, factura Nº B 0002-00000446, correspondiente a Honorarios Empresariales por servicio de colaboración y asistencia técnica para el fortalecimiento del sistema tributario. Corresponde a cobranzas percibidas por Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de ocupación de espacios públicos y estructuras soporte de antenas, período 11/2018 a 12/2018.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de octubre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIÉ RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONSIDERADA POR DECRETO N° 4072

17 OCT 2019

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARMEN F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disecciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"

Registrada bajo el N°

12922

CARMEN F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disecciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"